



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

San Salvador, siete de octubre del año dos mil veinte, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2020-006 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 36 y.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c), es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- V. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. El solicitante es beneficiario y solicita copia de la póliza de su madre quien fue asegurada de la Caja Mutual y que contiene sus datos personales, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;
- VII. En fecha treinta de septiembre del presente año se requirió a la Unidad de Seguros, por medio de Memorando 07/2020 de OIR y Atención Ciudadana, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2020-006, solicitando: *"Cordialmente solicito copia certificada del expediente y/o cualquier documento de relación entre La*

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y doña

”

- VIII. En fecha siete de octubre se recibió de la Unidad de Seguros copia física certificada del expediente de la asegurada
- IX. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso del expediente de la asegurada , del cual se prepara versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales de otras personas beneficiarias.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VERSIÓN PÚBLICA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv